

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado a la señora MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	744
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	NESTOR RAUL GOMEZ GOMEZ
Titular Acto Jurídico	MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00361-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado a la señora MARIA VIOLA GOMEZ GOMEZ, acorde a lo ordenado en el Auto 2134 del trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera el titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

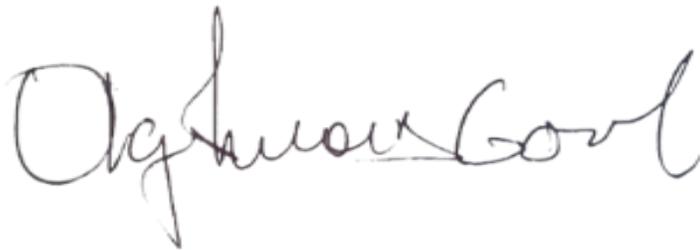
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado a la

señora MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA, acorde a lo ordenado en el Auto 2134 del trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera el titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT13042023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 060
EN LA FECHA 17 DE ABRIL DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220036100
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 2134 de fecha 13 de Septiembre de 2022.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Abril 13 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA
LUGAR DE NACIMIENTO:	Pensilvania - Caldas
EDAD	86 años
DIRECCION-CIUDAD	Hogar Geriátrico Paraíso Gold Calle 122 # 125 – 151 Cali
TELEFONO O CORREO	6025540821 ext. 1 Cel: 3136182420 (Hogar Geriátrico).
NIVEL EDUCATIVO	Primaria
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	Hogar Geriátrico con 64 adultos mayores

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico; secuela de A.C.V. isquémico en julio de 2019, hipertensión, distonía cervical, síndrome depresivo, no controla esfínteres utiliza pañal, por lo cual es dependiente de todas las actividades. María Viola no se comunica de manera verbal, o escrita, sin embargo, acorde a lo expresado por enfermera del hogar geriátrico, María Viola logra hacerse entender ocasionalmente a través de gestos, y sonidos, por ejemplo: al llegar a la visita la Asistente Social en compañía de su hijo Néstor, se le notaron expresiones de afecto cuando lo vio, estuvo atenta a lo que se escribía, grita cuando quiere algo, se molesta cuando se le realiza el cambio de pañal, se pone contenta al bañarla, etc. Es decir, María Viola presenta un código de comunicación muy reducido, donde sus cuidadores y red de apoyo, pueden interpretar ocasionalmente lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado. Se encuentra acostumbrada al personal del hogar, en el cual reside desde diciembre del 2020.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere su hijo Néstor, María Viola, se casó con Néstor Gómez, quien era de profesión médico, en el año 1959, conviviendo por espacio de 30 años, llevando separados 24 años, al momento de su muerte. El padre fallece hace 10 meses, en el mes de junio de 2022

Tuvieron 3 hijos, los cuales, en orden cronológico, son:

Luz Stella Gómez de 62 años, casada, de escolaridad, universitaria, con ocupación administradora de bienes, con una inmobiliaria, reside en la ciudad de Cali.

Olga Patricia Gómez de 59 años, casada, de escolaridad universitaria, quien trabaja independiente, tiene una compraventa de autos, reside en Jamundí.

Néstor Raúl Gómez de 55 años, casado, de escolaridad universitario, administrador de empresas, reside en la ciudad de Cali.

La familia residió en Ecuador durante el rural médico del padre, para posteriormente radicarse en Cali.

Al momento del divorcio, María Viola se va a convivir con su hijo, hasta que su hijo se casa, y así María Viola se radica en un apartamento sola, con enfermeras a su cargo, y empleada del servicio, En estos cuidados, siempre estuvo pendiente su hijo.

María Viola curso hasta 5 de primaria, su residencia fue en la ciudad de Cali, y después su separación, no tuvo más relaciones afectivas.

Anterior al deterioro de su estado de salud, María Viola era una persona muy activa, independiente, le gustaba bailar, ver televisión, novelas, estar en espacios familiares, compartía con sus hermanas (Melba – Edilma), y pasear.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**

Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general. Aclarando que María Viola requiere supervisión constante, ayuda para el vestuario, y apoyo para consumir sus alimentos, es una persona totalmente dependiente. Cada 3 horas se le realiza cambio de posición, Su alimentación consiste en una dieta líquida, acorde con la minuta y las recomendaciones del personal de salud (medico – nutricionista), que favorezcan su recuperación no solo física, sino anímica. El proceso de adaptación en el hogar geriátrico ha sido positivo, porque su semblante ha mejorado, acorde a lo indicado por el hijo.

· **Ocio o tiempo libre**

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizarlas sola, sin embargo, le gustan las actividades ocupacionales que se realizan en el hogar en del horario de la tarde, como escuchar la clase de música, o permanecer en el espacio donde se realizan estas actividades, viéndolas. Estas actividades siempre están supervisadas por el personal del hogar geriátrico, como las auxiliares de enfermería, y terapeutas ocupacionales.

· **Ocupación**

María Viola permanece en su habitación o en los diferentes espacios del hogar geriátrico, acorde al horario y actividades que se realizan, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía, para desplazarse necesita silla de ruedas, la cual debe ser conducida por un tercero.

· **Relaciones personales**

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender al personal del hogar geriátrico, de manera ocasional, por medio de gritos, o gestos, cuando requiere algo, o es incómodo para ella., etc.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, grita cuando quiere algo, le gusta ojear el periódico, escuchar la clase de música, se pone contenta ante la visita del hijo, en el momento del baño, y se molesta ante el cambio del pañal.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

María Viola, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud.

Teniendo en cuenta su curso de vida: La vejez, donde encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, con una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, y una disminución de sus funciones motoras, del habla, de la visión y la audición; la calidad de vida y los hábitos de salud influyen de manera significativa, en la forma que se afronta la ancianidad.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, si este no es conocido por ella. En el entorno del hogar geriátrico y cuando sale con su hijo, se desplaza en silla de ruedas. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la atención integral que recibe por parte de por parte del hogar geriátrico, y de su EAPB, donde va a terapias o consultas médicas.

En cuanto a otras interacciones, María Viola cuenta con una rutina diaria:

6:00 a.m. se despierta

8:00 a.m. toma el desayuno

Le gusta ojear el periódico

10:40 a.m. Se recuesta

12:00 Almuerzo

1:00 p.m. Se recuesta

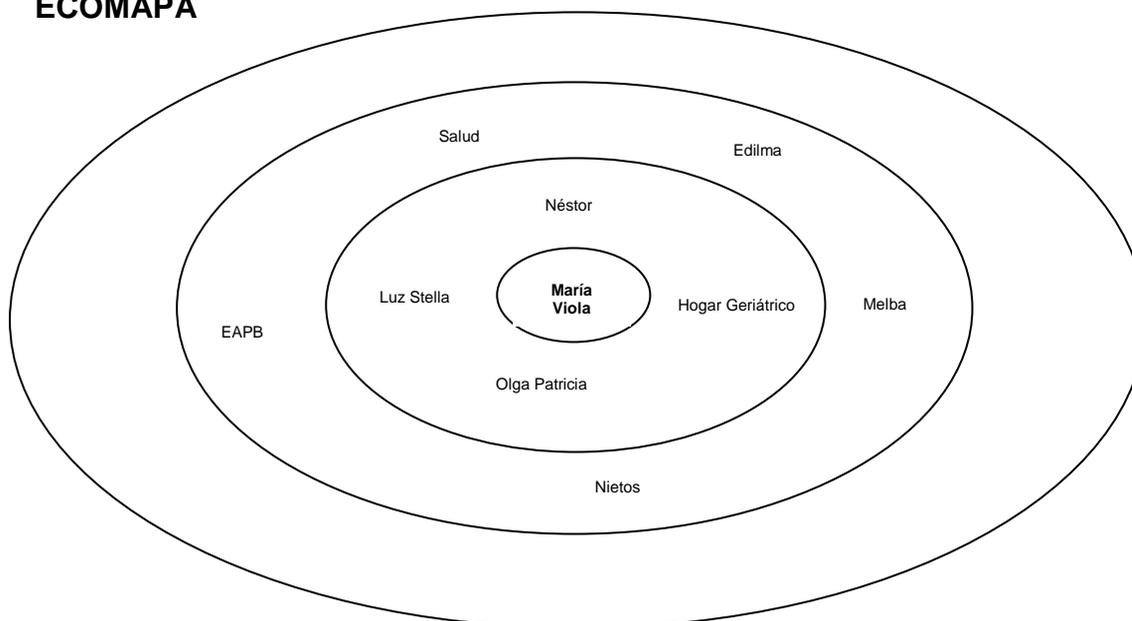
2:30 p.m. – 6:00 p.m. permanece en los espacios comunitarios del hogar, viendo actividades y escuchando la clase de música.

5:00 p.m. Comida

6:00 p.m. – 7:00 p.m. acuesta a dormir

Su hijo el señor Néstor Raúl, la visita 1 vez a la semana, para llevarla a la casa de sus hijas, ya sea Cali o Jamundí, donde van a almorzar, permaneciendo todo el día en compañía de sus hijos. En el mes de diciembre, participo de las novenas familiares, el 24 de diciembre estuvo den compañía de sus hijos, por fuera del hogar geriátrico. En ocasiones la llevan donde sus hermanas Melba y Edilma Gómez.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo) Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo) Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo) Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión (SI) Gestionar solicitud de pensión por invalidez (SI)	Néstor Raúl Gómez Gómez (Hijo)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

Tipología:

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología Familia unipersonal, en este caso se trata de una persona totalmente dependiente, como es el caso de María Viola, conformando así una familia unipersonal, quien reside en un hogar geriátrico, por sus condiciones de deterioro de su salud, y los cuidados que requiere de forma permanente. Este tipo de familia surge cuando se divorcia de su esposo, y cada uno de sus hijos, conforma sus grupos familiares, asumiéndose así, como único integrante de su estructura familiar.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
MARIA VIOLA GARCIA GOMEZ	86	NA	Primaria	Viuda	Ego

La señora María Viola se casó en el año 1959, con el señor Néstor Gómez de profesión médico, con quien convivió en el país del Ecuador, durante el rural médico de su esposo, para posteriormente trasladar su residencia a la ciudad de Cali. La convivencia con su esposo fue de 30 años, posteriores a los cuales se separó debido a una infidelidad. De esta unión tuvieron 3 hijos: 2 mujeres y 1 hombre, siendo su hijo Néstor Raúl el menor. El padre de sus hijos fallece en el mes de junio del año 2022.

Una vez la señora María Viola se divorcia de su esposo, se va a convivir con su hijo Néstor Raúl, hasta su casamiento, para posteriormente ubicarse en un apartamento sola.

En el mes de Julio de 2019 sufre una Isquemia, un ACV, y Distrofia muscular que la hace requerir personal que se encuentre pendiente de su cuidado, sin embargo, debido a dificultades sostenidas con las diferentes auxiliares de enfermería y empleadas domésticas encargadas de su cuidado, la familia decide trasladarla al hogar geriátrico donde se encuentra actualmente, con el fin que pueda acceder a unos cuidados apropiados, que le permitan acceder a una buena calidad de vida, en esta etapa.

Es así, como la señora María Viola, se encuentra desde finales del año 2020, residiendo en el Hogar Geriátrico Paraíso Gold, donde reside en compañía de 64 adultos mayores, en una habitación independiente con su propio baño, el cual cuenta con atención permanente de personal cualificado, con habitaciones y espacios adaptados a las necesidades de los adultos mayores, realización de terapias cognitivas, físicas y ocupacionales, con piscina especial para terapias y relajación, que aportan al bienestar del adulto mayor, las 24 horas de los 7 días de la semana.

María Viola al momento de la visita, es trasladada en silla de ruedas, por una auxiliar de enfermería al área donde la Asistente Social fue ubicada, al ingresar al espacio denota en su semblante alegría al ver a su hijo Néstor Raúl en la habitación, encontrándose pendiente de lo que la Asistente Social escribía y conversaba con la auxiliar de enfermería; durante el espacio de la entrevista se encontró despierta y atenta. Posteriormente durante el recorrido por las instalaciones del Hogar, fue ubicada en el salón grupal donde reciben las terapias ocupacionales.

María Viola permanece dentro de las instalaciones del hogar geriátrico, y/o su habitación. Cuenta con horarios establecidos, le gusta ver las actividades ocupacionales que se realizan en los espacios comunitarios, principalmente escuchar música.

Como red de apoyo, la señora María Viola cuenta con sus hijos, preponderantemente su hijo Néstor Raúl, quien se encuentra pendiente de todas sus necesidades, visitándola 1 vez a la semana, donde la saca a pasear, a visitar a la casa de sus hermanas, donde van a almorzar, y están todo el día con ella.

María Viola requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo totalmente dependiente. En el concepto de su hijo Néstor Raúl, y lo que referencia la última historia clínica, ha tenido recuperación física y anímica, con mejoría en su semblante, y presentando un buen proceso de adaptación al hogar geriátrico. María Viola se da a entender ocasionalmente con gritos, o gestos, requiere apoyo para todas las actividades, contando con una alimentación líquida.

Vivienda: María Viola reside en el Hogar Geriátrico Paraíso Gold, en compañía de 64 adultos mayores, desde finales del año 2020. Este hogar se encuentra ubicado en el barrio Ciudad Jardín de estrato 6, cuenta con todos los servicios para la atención de personas de la tercera edad.

Economía:

Con respecto al tema económico, su hijo Néstor Raúl refiere que esta depende de la mitad de la pensión de la cual es acreedora. Los gastos del hogar geriátrico son asumidos por la pensión y su hijo Néstor. Los pañales son entregados por su EAPB.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el curso de vida de María Viola: La vejez, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, donde existe una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, una disminución de sus funciones motoras, y cognitivas; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta la ancianidad.

María Viola vive sola en un hogar geriátrico, presenta diagnósticos de secuela de A.C.V. isquémico en julio de 2019, hipertensión, distonía cervical, síndrome depresivo, no controla esfínteres utiliza pañal, por lo cual es dependiente de todas las actividades, es decir no logra realizar ninguna actividad de autocuidado por si sola. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

La red de apoyo para María Viola se encuentra centrada preponderantemente en sus hijos, y el hogar geriátrico, quienes se encargan de su atención y cuidado. Existiendo una fuerte vinculación afectiva con sus hijos, particularmente su hijo Néstor Raúl, quien se encuentra pendiente de ella madre, frente a todas sus necesidades.

Este proceso de apoyo judicial, decide iniciarlo el hijo, al sentirse preocupado por el avanzado deterioro de su madre, que no le permite tomar decisiones, en ningún

aspecto de su vida.

Se identifica actualmente a su hijo Néstor Raúl como la persona que se encuentra pendiente de la madre, y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL de la señora MARIA VIOLA, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019